

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-003-2011-00703-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO FINANADINA S.A.
DEMANDADO	EDUARDO REGINO CASAS
PROVIDENCIA	Auto 933V
DECISIÓN	No se accede a lo solicitado toda vez que la información ya se envió

En atención al escrito nuevamente presentado por la DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DE MEDELLIN FISCALIA 56 SECCIONAL donde requieren a este Despacho a informar el estado actual de este proceso; a lo que se indica que el oficio con la información requerida se envió mediante oficio 126V de fecha primero de febrero de 2021; en consecuencia no se accede a lo solicitado toda vez que el requerimiento realizado por la fiscalía ya se realizó.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--